



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025063976 relativo a la **modificación presupuestaria nº 63/2025**, modalidad **Generación de crédito por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **cien mil doscientos cincuenta euros (100.250,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** por importe total de **cien mil doscientos cincuenta euros (100.250,00 €)**, con motivo de la subvención concedida para la acción 101112859 NATALIE por la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente.

2) Consta en el expediente Acuerdo por el que la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe de 100.250,00 €, para el Proyecto NATALIE - Aceleración e integración de soluciones transformadoras basadas en la naturaleza para mejorar la resiliencia al cambio climático en diversas regiones biogeográficas europeas, cuya duración es de 60 meses, siendo la fecha de inicio del proyecto el 1 de septiembre de 2023 y la de finalización el 31 de agosto de 2028.

3) De conformidad con el punto 5.3 del capítulo 4 del Acuerdo, la tasa de financiación de los costes es del 100% de los costes subvencionables para los beneficiarios que sean personas jurídicas sin ánimo de lucro.

4) El coste estimado de la acción establecido en el Anexo II del citado Acuerdo para el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es:

A. Costos de personal:

A.1 Empleados (o equivalente): 61.200,00 €

C. Costos de compra:

C.1 Viajes y subsistencia: 19.000,00 €

E. Costos indirectos: 20.050,00 €

Tasa de financiación: 100%

Importe máximo de la subvención de la UE: 100.250,00 €.

En la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, se detalla el Presupuesto estimado para la acción que corresponde al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente tenor:

.../2º.- El presupuesto estimado para la acción que corresponde al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna es de 100.250,00€ financiado en su 100% y que se desglosa en:

-A1. Empleados: Se procederá a la contratación de asesoría experta en ingeniería hidráulica y en sistemas de renaturalización y, al pago de horas trabajadas de personal municipal. Importe total: 61.200,00€

-C.1 Viajes y subsistencia: Viajes y gastos de representación en asambleas, grupos de trabajo, congresos de Natalie y organización de salas de trabajo con participantes externos. Importe total: 19.000,00€

- E. Costes indirectos Hay que pagar 25% de impuestos. Importe total: 20.050,00€./.../

5) El compromiso firme de aportación de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, por importe de 100.250,00 €, tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 49700 "Otras transferencias de la Unión Europea".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo, el apartado 3 de la Base 18^a de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18^a de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 63/2025** modalidad de **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación**, por importe total **cien mil doscientos cincuenta euros (100.250,00 €)**, por la subvención concedida para la acción 101112859 NATALIE por la Agencia Ejecutiva de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe €
160	45000	1510096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Gratificaciones. AFECTADO
160	45000	2270696	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO
160	45000	2279996	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO

160	45000	2250296	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Tributos Entidades Locales. AFECTADO	20.050,00
160	45000	2260196	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Atenciones protocolarias y representativas. AFECTADO	2.000,00
160	45000	2301096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Dietas personal directivo. AFECTADO	2.500,00
160	45000	2302096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Dietas personal no directivo. AFECTADO	2.000,00
160	45000	2311096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Locomoción personal directiv. AFECTADO	7.500,00
160	45000	2312096	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Locomoción personal no directivo. AFECTADO	4.000,00
TOTAL				100.250,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
49700	Otras transferencias de la Unión Europea	100.250,00
TOTAL		100.250,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.